

UF2672

**ASPECTOS JURÍDICOS EN EL DESARROLLO
DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD**

**SOLUCIONARIO DE EJERCICIOS
DE AUTOEVALUACIÓN**

 **Hispanamérica**
BOOKS

ÍNDICE

UF2672: ASPECTOS JURÍDICOS EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

Solucionario ejercicios de evaluación Unidad Didáctica 1.....	5
Solucionario ejercicios de evaluación Unidad Didáctica 2.....	8
Solucionario ejercicios de evaluación Unidad Didáctica 3.....	11
Solucionario ejercicios de evaluación Unidad Didáctica 4.....	14

UF2672

ASPECTOS JURÍDICOS EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

Solucionario de los ejercicios de autoevaluación

Unidad Didáctica 1 (página 90):

1. ¿Cuál es la finalidad principal de la seguridad pública?
 - a) Proteger solo los bienes públicos.
 - b) **Proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la convivencia pacífica.**
 - c) Sustituir la actuación de la seguridad privada.

2. Según la Constitución Española, la competencia exclusiva en materia de seguridad pública corresponde principalmente a:
 - a) **El Estado.**
 - b) Las empresas de seguridad.
 - c) Los ayuntamientos.

3. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están integradas por:
 - a) Policía Local y Policía Autonómica.
 - b) **Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil.**
 - c) Mossos d'Esquadra y Ertzaintza.

4. El Cuerpo Nacional de Policía es un instituto armado de naturaleza:

- a) **Civil.**
- b) Militar.
- c) Privada.

5. La Guardia Civil es un instituto armado de naturaleza:

- a) Civil.
- b) **Militar.**
- c) Municipal.

6. ¿Cuál de los siguientes cuerpos es una policía autonómica?

- a) Policía Local.
- b) Guardia Civil.
- c) **Ertzaintza.**

7. La Policía Local depende de:

- a) El Ministerio del Interior.
- b) **Los ayuntamientos.**
- c) La Unión Europea.

8. La seguridad privada se caracteriza por ser una actividad:

- a) Libre, sin necesidad de autorización.
- b) **Complementaria y subordinada a la seguridad pública.**
- c) Sustitutiva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

9. La norma básica actual en materia de seguridad privada es:

- a) **La Ley 5/2014, de Seguridad Privada.**
- b) La Ley Orgánica 1/1992.
- c) El Código Civil.

10. Ante una situación relacionada con drogas, un vigilante de seguridad debe:

- a) Imponer directamente la sanción administrativa.
- b) Actuar como policía judicial e interrogar al sospechoso.
- c) **Comunicar los hechos, proteger a terceros y avisar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad cuando proceda.**

Unidad Didáctica 2 (página 201):

1. ¿Cuál es la función principal del Derecho Penal?

a) Regular únicamente las funciones de la seguridad privada.

b) Regular los delitos, las penas, las medidas de seguridad y la responsabilidad criminal.

c) Organizar las competencias de las comunidades autónomas.

2. El personal de seguridad privada, ante un posible delito, debe principalmente:

a) Calificar jurídicamente los hechos y decidir la pena aplicable.

b) Prevenir riesgos, proteger personas y bienes, comunicar los hechos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

c) Sustituir a la policía judicial cuando llegue antes al lugar.

3. Los delitos de odio castigan, entre otras conductas:

a) Cualquier opinión desagradable, aunque no tenga gravedad.

b) La incitación pública al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra personas o grupos protegidos.

c) Todas las discusiones entre particulares.

4. En un control de accesos, un vigilante puede denegar la entrada cuando:

a) La persona pertenece a una determinada nacionalidad.

b) La persona profesa una religión concreta.

c) Existe una causa objetiva y legal, como falta de entrada, aforo completo o conducta peligrosa.

5. ¿Qué debe hacer un vigilante si recibe una orden claramente discriminatoria?

a) Cumplirla siempre porque procede de un superior.

b) No cumplirla, ya que las órdenes ilegales no deben ejecutarse.

c) Cumplirla solo si no hay testigos.

6. Respecto a las imágenes captadas por cámaras de videovigilancia, el vigilante:

a) Puede grabarlas con su móvil si le parecen importantes.

b) Puede difundirlas entre compañeros para informar mejor.

c) Debe utilizarlas solo para fines profesionales y conforme al protocolo establecido.

7. La inviolabilidad del domicilio significa que:

a) Se puede entrar en cualquier vivienda si existe una sospecha.

b) No se puede entrar en domicilio ajeno sin consentimiento, autorización judicial o situación legalmente justificada.

c) Los vigilantes pueden entrar siempre que presten servicio en una comunidad de propietarios.

8. La omisión del deber de socorro consiste en:

a) No ayudar a una persona desamparada y en peligro manifiesto y grave cuando puede hacerse sin riesgo.

b) No intervenir en cualquier discusión leve.

c) No realizar funciones policiales en la vía pública.

9. Para que exista infracción penal, la conducta debe ser:

a) Humana, típica, antijurídica, culpable y punible.

b) Molesta, sospechosa y contraria a las normas internas.

c) Siempre violenta y realizada en público.

10. Tras la reforma del Código Penal de 2015, las antiguas faltas:

a) Siguen existiendo exactamente igual.

b) Desaparecieron como categoría autónoma y muchas pasaron a ser delitos leves o infracciones administrativas.

c) Se convirtieron todas en delitos graves.

Unidad Didáctica 3 (página 280):

1. ¿Qué regula el Derecho Procesal Penal?

a) Las conductas que son delito y sus penas.

b) El procedimiento para investigar, enjuiciar y sancionar delitos.

c) La organización interna de las empresas de seguridad.

2. ¿Cuál es la diferencia principal entre Derecho Penal y Derecho Procesal Penal?

a) El Derecho Penal regula el procedimiento y el Procesal Penal regula las penas.

b) El Derecho Penal indica qué conductas son delito y el Procesal Penal cómo se investigan y juzgan.

c) No existe diferencia entre ambos.

3. La jurisdicción es:

a) La potestad de los juzgados y tribunales para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

b) La facultad del vigilante para imponer sanciones.

c) La obligación de denunciar cualquier infracción administrativa.

4. La denuncia consiste en:

a) Comunicar a la autoridad hechos que pueden ser constitutivos de delito.

b) Iniciar siempre un procedimiento como parte acusadora.

c) Redactar únicamente un documento interno de la empresa.

5. El parte de incidencias del vigilante:

a) Sustituye siempre a la denuncia.

b) Es un documento interno o profesional que deja constancia objetiva de lo ocurrido.

c) Sirve para imponer directamente una pena.

6. La detención realizada por un vigilante de seguridad debe ser:

a) Excepcional, proporcional y con puesta inmediata a disposición policial.

b) Prolongada hasta que el vigilante termine sus averiguaciones.

c) Posible ante cualquier sospecha o actitud extraña.

7. ¿Cuál es el supuesto más habitual en el que puede detener un vigilante de seguridad?

a) Cuando una persona parece sospechosa.

b) Cuando hay delito flagrante.

c) Cuando el cliente del servicio lo ordena.

8. Ante una persona detenida, el vigilante de seguridad no debe:

a) Avisar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

b) Preservar pruebas o indicios.

c) Interrogarla o exigirle una confesión.

9. En relación con las pruebas e indicios, la regla general para el vigilante es:

a) Tocarlos y guardarlos siempre para entregarlos después.

b) No tocar, no mover, no limpiar, no alterar y no difundir.

c) Hacer fotografías personales para tener constancia.

10. La recogida de pruebas por parte del vigilante debe realizarse:

a) Siempre que vea cualquier objeto relacionado con los hechos.

b) Solo de forma excepcional, si existe riesgo de desaparición, destrucción o peligro para las personas.

c) Cuando quiera completar mejor su parte de incidencias.

Unidad Didáctica 4 (página 354):

1. La defensa personal en seguridad privada debe entenderse como:
 - a) Un medio para imponer autoridad mediante la fuerza.
 - b) Un recurso excepcional para proteger y controlar situaciones de riesgo.**
 - c) Una técnica que puede utilizarse ante cualquier desobediencia verbal.
2. Antes de emplear una técnica física, el vigilante debe priorizar:
 - a) La comunicación verbal, la distancia de seguridad y la solicitud de apoyo.**
 - b) La reducción inmediata de la persona.
 - c) El uso de la defensa reglamentaria como primera opción.
3. ¿Cuál de los siguientes principios debe respetar siempre el uso de la fuerza?
 - a) Rapidez, contundencia y castigo.
 - b) Legalidad, necesidad, proporcionalidad y mínima intervención.**
 - c) Autoridad, intimidación y obediencia.
4. Las técnicas de luxación de muñeca, codo u hombro deben utilizarse:
 - a) Como castigo ante una actitud irrespetuosa.
 - b) Solo cuando exista resistencia física, agresión o riesgo objetivo.**
 - c) Siempre que una persona no quiera identificarse.

5. Ante una estrangulación, el vigilante debe considerarla:

- a) Una situación leve si la víctima sigue consciente.
- b) Una situación grave que puede comprometer la vida o la respiración.**
- c) Una simple falta de orden interno.

6. Ante una persona con arma blanca o arma de fuego, la prioridad del vigilante es:

- a) Enfrentarse directamente para desarmarla.
- b) Proteger vidas, mantener distancia, solicitar apoyo y avisar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.**
- c) Perseguirla hasta reducirla aunque esté solo.

7. Una reducción puede estar justificada cuando:

- a) Existe agresión, resistencia activa o riesgo real para personas.**
- b) La persona discute verbalmente con el vigilante.
- c) El vigilante quiere demostrar autoridad ante el público.

8. El cacheo por parte del vigilante debe realizarse:

- a) Por curiosidad o prevención general sin causa objetiva.
- b) De forma humillante si la persona se resiste.
- c) Solo cuando esté justificado por razones de seguridad, sea proporcional y respete la dignidad.**

9. El esposamiento debe utilizarse:

a) De forma rutinaria ante toda persona retenida.

b) Solo si es necesario para evitar agresión, fuga o acceso a objetos peligrosos.

c) Como castigo ante insultos o provocaciones.

10. La defensa reglamentaria no debe utilizarse:

a) Ante una simple discusión verbal o resistencia pasiva sin riesgo físico.

b) Ante una agresión física real e inmediata.

c) Para proteger a una víctima cuando no hay otro medio menos lesivo.

